

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 117

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la planeación, asignación, ejercicio, control, transparencia e información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades aplicarán la normativa, las estrategias, las políticas, los programas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a las leyes y las reglas aplicables.

La Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, propuestas de programas de inversión, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, la evaluación al desempeño de los programas federales y estatales,

		MAGISTERIO	29,697,429.00		
		RESTO DEL GASTO	79,131,885.00		

El presupuesto de recursos federales se ajustará a los montos definitivos que autorice la Federación para cada Fondo.

Independientemente de lo anterior, los colegios y universidades, así como el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX), recibirán recursos federales del Ramo 11, previa firma de Convenios con la Secretaría de Educación Pública Federal. Las aportaciones estatales están previstas en el presente Decreto, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

INTEGRACIÓN DEL GASTO EDUCATIVO ESTATAL ANALÍTICO

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES			INGRESOS PROPIOS	TOTAL
		PARTICIPACIONES	APORTACIONES	CONVENIOS		
14. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0.00	1,607,399,392.00	0.00	0.00	0.00	1,607,399,392.00
36. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	0.00	69,292,983.00	0.00	0.00	722,160.00	70,015,143.00
38. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	276,852,539.00	0.00	0.00	15,890,124.00	292,742,663.00
39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	292,151,965.00	0.00	0.00	27,299,724.00	319,451,689.00
40. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	0.00	12,446,292.00	378,788,176.00	0.00	307,200.00	391,541,668.00
41. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	0.00	41,311,637.00	0.00	0.00	34,541,021.00	75,852,658.00
42. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	0.00	13,834,975.00	0.00	0.00	1,821,349.00	15,656,324.00
43. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	0.00	34,890,773.00	0.00	0.00	9,640,800.00	44,531,573.00
44. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	0.00	15,957,715.00	60,471,842.00	0.00	0.00	76,429,557.00
46. EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	0.00	17,697,739.00	0.00	0.00	464,670.00	18,162,409.00
56. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	35,335,258.00	0.00	0.00	2,711,900.00	38,047,158.00
58. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	0.00	341,484,760.00	7,347,478,977.00	0.00	0.00	7,688,963,737.00
59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	7,641,842.00	59,740,278.00	0.00	10,267,265.00	77,649,385.00
66. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	0.00	10,686,431.00	0.00	0.00	5,099,900.00	15,786,331.00
79. UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	0.00	10,528,991.00	0.00	0.00	63,201.00	10,592,192.00
TOTAL	0.00	2,787,513,292.00	7,846,479,273.00	0.00	108,829,314.00	10,742,821,879.00

ARTÍCULO 28. El presupuesto de gasto de salud estatal y federal, se integra como sigue:

INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL SECTOR SALUD ESTATAL

CONCEPTO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTO DE SALUD ESTATAL					2,730,815,281.00
	RECURSOS FISCALES			414,451,900.00	
		SERVICIOS PERSONALES	0.00		
		RESTO DEL GASTO	414,451,900.00		
	RECURSOS FEDERALES			2,308,776,888.00	
		SERVICIOS PERSONALES	1,911,778,172.00		
		RESTO DEL GASTO	396,998,716.00		

	INGRESOS PROPIOS			7,586,493.00	
		SERVICIOS PERSONALES	0.00		
		RESTO DEL GASTO	7,586,493.00		

INTEGRACIÓN DEL GASTO SECTOR SALUD ESTATAL ANALÍTICO

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES			INGRESOS PROPIOS	TOTAL
		PARTICIPACIONES	APORTACIONES	CONVENIOS		
16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA	414,451,900.00	918,566,680.00	1,341,045,209.00	0.00	7,586,493.00	2,681,650,282.00
51. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	0.00	45,036,620.00	0.00	0.00	0.00	45,036,620.00
52. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	0.00	4,128,379.00	0.00	0.00	0.00	4,128,379.00
TOTAL	414,451,900.00	967,731,679.00	1,341,045,209.00	0.00	7,586,493.00	2,730,815,281.00

El presupuesto de recursos federales se ajustará a los montos definitivos que autorice la Federación para cada Fondo.

El monto del recurso federal definitivo proveniente del Instituto de Salud para el Bienestar para el ejercicio 2025 será determinado al firmar el Convenio con la Federación.

ARTÍCULO 29. El presupuesto total destinado al gasto social es de \$3,151,614,707.00 integrado por \$1,812,782,988.00 provenientes de recursos no etiquetados y \$1,338,831,719.00 provenientes de recursos etiquetados, los cuales se aplicarán por las Dependencias de la forma siguiente:

PRESUPUESTO GASTO SOCIAL

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	458,967,163.00	937,270,141.00	1,396,237,304.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	428,703,814.00	0.00	428,703,814.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	61,878,636.00	0.00	61,878,636.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	20,209,935.00	0.00	20,209,935.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	285,698,589.00	234,275,482.00	519,974,071.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	18,636,010.00	0.00	18,636,010.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	73,262,113.00	60,925,596.00	134,187,709.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	465,426,728.00	106,360,500.00	571,787,228.00
TOTAL		1,812,782,988.00	1,338,831,719.00	3,151,614,707.00

ARTÍCULO 30. El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025 incluye recursos necesarios para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en términos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, como sigue: